

53191  
25

1349

RESOLUCION N° IG-CA-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, del 22 de Diciembre de 1.976, y por el Señor Superintendente de Compañias Encargado en su Resolución No. 28157 del 6 de Julio de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Junio de 1982 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Doctor a Norma Plaza de Garcia, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima denominada "INMOBILIARIA VAMAP S.A.", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 21 de Julio de 1982;

QUE el Doctor Ignacio Vidal Maspons, debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 82-685--DIA del 30 de Julio de 1982, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. IG-SC-CA-82-667 del 5 de Agosto de 1982;

R E S U E L V E

re

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañia Anónima denominada "INMOBILIARIA VAMAP S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 30 de Junio y 21 de Julio de 1982, respectivamente, tome nota de haber sido aprobada esta constitución -- mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Handwritten initials and a circular stamp.

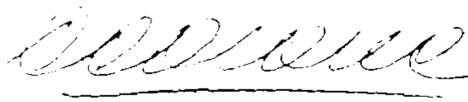
Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-82- 1349  
Compañía: "INMOBILIARIA VAMAP S.A."

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad ubicados en este Cantón, descritos en la cláusula quinta de la escritura de 30 de Junio de 1982, así como la del 21 de Julio del mismo año; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 30 de Junio y 21 de Julio de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 5 AGO. 1982/



Dr. César Coronel Jones  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

12

RFP-1bd.  
BL-11A.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 33.872 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

**CERTIFICO QUE HOY:**  
En cumplimiento a la Resolución que antecede queda inscrito el aporte de fojas 118991 a 118024 # 5096 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el # 10332 del Repertorio, Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

**CERTIFICO QUE HOY:**  
Se tomó nota de esta Resolución a foja 82236 del Registro de Propiedad de 1980, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

**CERTIFICO QUE HOY:**  
Queda inscrita la rectificación ordenada en esta Resolución de fojas 119025 a 119036 # 5097 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el # 10333 del Repertorio. Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



**Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la Resolución de fojas 33.867 a 33.871, Número 7.488 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.717 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.